



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (6820) 12 DE MARZO DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Cachipay - Cundinamarca acreditado mediante Resolución No. 6048 del 03 de abril de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **MARIA ODILIA SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.685.566, el día 04 de enero de 2021, radicó documento contentivo de renuncia a la calidad de convencionista municipal de Cachipay - Cundinamarca, acreditada mediante la Resolución No. 6048 del 03 de abril de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección, presentada por la Sra. **MARIA ODILIA SUAREZ**.

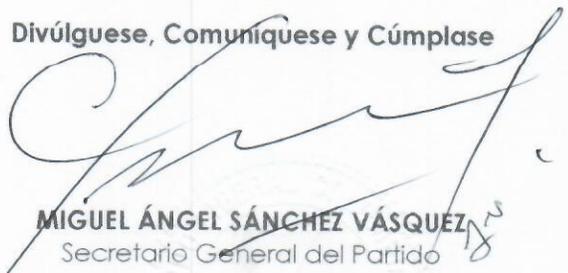
En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 04 de enero de 2021 por la Sra. **MARIA ODILIA SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.685.566, a la dignidad de convencionista municipal de Cachipay - Cundinamarca.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 04 de enero de 2021.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico